MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
OFICINA DE TELEMÁTICA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020 - / OFITE – GUSAP 2.25

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2020.

Brigadier General
YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera
Ciudad

ASUNTO: informe final del contrato No. PN DIRAF No. 06-1-10105-18

En mi calidad de supervisor del contrato PN DIRAF No. 06-1-10105-18, cuyo objeto es el ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL, de manera atenta y respetuosa me permito presentar a mi General, el informe final del contrato durante su vigencia, en cumplimiento a la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, Capitulo XII, numeral 7.2, relacionando los aspectos más relevantes que se dieron en la ejecución del contrato, así:

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Objeto del Contrato: ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL.

Contratista: AGRÍCOLA LA BOCATOMA LTDA

Valor Contrato principal: $ 155'370.999,00

Fecha suscripción: 01 de noviembre de 2018

Fecha de inicio: 01 de noviembre de 2018

Vigencia 2018: el pago se realizará en moneda legal colombiana, distribuida en dos (02) mensualidades a título de canon de arrendamiento por un valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($13'742.349,00), cada uno de ellos será cancelado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Vigencia 2019: el pago se realizará en moneda legal Colombiana, distribuida en nueve (09) mensualidades a título de canon de arrendamiento por un valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($14'209.589,00), cada uno de ellos será cancelado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Caja (PAC).

Fecha Terminación: 02 de septiembre de 2019.

1. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC** Y FECHA	VALOR ACTUAL
PRINCIPAL VIGENCIA 2018	43518 del 25/09/2018	$27'484.699,00	229418 del 11/01/2018	$27'484.699,00
PRINCIPAL VIGENCIA 2019	2019 del 03/01/2019	$255'772.602,00	319 del 03/01/2019	$127'886.301,00

2. GARANTÍA ÚNICA

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó garantía única de cumplimiento, así:

COMPAÑÍA ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS S.A.
NÚMERO DE PÓLIZA: 2980435 anexo: 0 expedida el 01 de noviembre de 2018.

FECHA DE APROBACIÓN: 01 de noviembre de 2018.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$31'074.199,80	01/11/2018	01/04/2020

3. CONSTANCIAS DE RECIBIDOS A SATISFACCIÓN:

Mediante las constancias de recibidos a satisfacción que se relacionan a continuación el supervisor del contrato de arrendamiento PN DIRAF No. 06-1-10105-18, certificó que el contratista prestó dentro de los plazos establecidos el contrato principal y la adición No. 1, los cuales fueron objeto del mismo así:

	CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURAS	
	NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
CONTRATO PRINCIPAL VIGENCIA 2018	S/N del 02/11/2018	$13'742.349,00	330 del 02/11/2018	$13'742.349,00
	S/N del 05/12/2018	$13'742.349,00	342 del 03/12/2018	$13'742.349,00
	VALOR TOTAL	$27'484.698,00	VALOR TOTAL	$27'484.698,00

	CONSTANCIAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURAS	
	NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
CONTRATO	S/N del 08/01/2019	$ 14'209.589,00	353 del 08/01/2019	$14'209.589,00
	S/N del 05/02/2019	$ 14'209.589,00	362 del 05/02/2019	$14'209.589,00

PRINCIPAL VIGENCIA 2019	S/N del 04/03/2019	$ 14'209.589,00	372 del 04/03/2019	$14'209.589,00
	S/N del 02/04/2019	$ 14'209.589,00	381 del 02/04/2019	$14'209.589,00
	S/N del 02/05/2019	$ 14'209.589,00	394 del 02/05/2019	$14'209.589,00
	S/N del 04/06/2019	$ 14'209.589,00	405 del 04/06/2019	$14'209.589,00
	S/N del 03/07/2019	$ 14'209.589,00	419 del 02/07/2019	$14'209.589,00
	S/N del 05/08/2019	$ 14'209.589,00	425 del 05/08/2019	$14'209.589,00
	S/N del 02/09/2019	$ 14'209.589,00	432 del 02/09/2019	$14'209.589,00
	VALOR TOTAL	$127´886.301,00	VALOR TOTAL	$127´886.301,00

4. BALANCE DE PAGOS:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$155'370.999,00	$155'370.999,00	$0,00

VIGENCIA	PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
2018	FECHA DE PAGO	NÚMERO ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
	19/12/2018	400132418	$13´742.349,00	$844.867,00	$12´897.482,00
	27/12/2018	416704018	$13´742.349,00	$844.867,00	$12´897.482,00
	VALOR TOTAL VIGENCIA 2018		$27'484.698,00	$1'689.734,00	$25'794.964,00

VIGENCIA	PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
2019	FECHA DE PAGO	NÚMERO ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
	28/01/2019	7035719	$14'209.589,00	$873.591.00	$13´335.998,00
	27/02/2019	32671519	$14'209.589,00	$873.591.00	$13´335.998,00
	29/03/2019	67823519	$14'209.589,00	$873.591.00	$13´335.998,00
	23/04/2019	88635519	$14'209.589,00	$873.591.00	$13´335.998,00
	15/05/2019	114720519	$14'209.589,00	$873.591.00	$13´335.998,00
	28/06/2019	167858719	$14'209.589,00	$873.591.00	$13´335.998,00
	12/09/2019	258809319	$14'209.589,00	$873.591.00	$13´335.998,00
	30/09/2019	285342419	$14'209.589,00	$873.591.00	$13´335.998,00
	28/10/2019	315919719	$14'209.589,00	$873.591.00	$13´335.998,00
	VALOR TOTAL VIGENCIA 2019		$127´886.301,00	$7´862.319,00	$120´023.982,00

VALOR TOTAL VIGENCIAS 2018 y 2019	$155'370.999,00	$9´552.053,00	$145'818.946,00

5. SANCIONES:

No se presentaron incumplimientos.

INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES Y LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el desarrollo del contrato en mención, se cumplió a cabalidad, con el compromiso de mantener en perfectas condiciones el bien inmueble objeto del contrato, lo cual permitió llevar a cabo el propósito de almacenamiento, conservación y organización de los elementos que componen el inventario del almacén técnico de la oficina de Telemática. En cumplimiento al anexo No. 2 CONDICIONES TÉCNICAS.

Dentro del contrato de prestación de servicios PN DIRAF No. 06-1-10105-18, se contemplaron las siguientes obligaciones contractuales para la firma contratista, las cuales se cumplieron en el desarrollo del contrato, así:

OBLIGACIÓN	RESULTADO
Obligación No. 1. Cumplir con el objeto contractual.	• Se cumple a cabalidad con el objeto contractual
Obligación No. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	• Se cumplió a cabalidad con las obligaciones del presente numeral
Obligación No. 3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	• El contratista respondió oportunamente a los requerimientos indicados por el supervisor, cumpliendo los plazos indicados en el anexo No. 1 "Datos del contrato" del contrato PN DIRAF No. 06-1-10116-19. cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del presente numeral
Obligación No. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	• El contratista cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) quedando plasmado en los informes de supervisión mensual. Cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del presente numeral
Obligación No. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	• El contratista constituyó la Garantía Única al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera dentro del tiempo establecido. Cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del presente numeral
Obligación No. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; para lo cual deberán presentar con la oferta el formulario No. 1 Acuerdo de confidencialidad debidamente firmado.	• El contratista se comprometió a guardar confidencialidad de toda la información que por razón de su actividad llegase a conocer y de los perjuicios de divulgación y/o utilización indebida plasmadas en el formato de confidencialidad sobre las repercusiones penales a que haya lugar. cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del presente numeral
Obligación No. 7. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 del 2015, decreto único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo contemple.	• El Contratista cumplió con la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el trabajo.
Obligación No. 8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDADOR deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	• El contratista no manifestó a la supervisión de eventos relacionados con el presente numeral. Cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del presente numeral
Obligación No. 9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos, con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	• El contratista mantuvo activa la cuenta de ahorros en el desarrollo del contrato. cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del presente numeral
Obligación No. 10. Restituir a la Policía los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	• El contratista restituyo los elementos colocados a su disposición que fueron retirados para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos. Cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del presente numeral

Obligación No. 11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El arrendador deberá presentar los permisos, licencias que dieran lugar para el funcionamiento de su actividad productiva. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	• El contratista aplicó las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establecen en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realizaron durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Cumpliendo a cabalidad con las obligaciones del presente numeral
Obligación No. 12. Realizar todas las adecuaciones o modificaciones que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso, tales como mantenimiento, o reparaciones locativas que incluyan obra civil, arreglo de tejados, ventanería, goteras, cambio de bombillos, pintura, reparaciones eléctricas, puesta a tierra, UPS, motobomba, aire acondicionado, plomería, cambio de chapas de las puertas, arreglo de puertas, mantenimiento de puertas, cambio, ajuste de instalación de cielo raso y techos.	• No se solicitaron adecuaciones o modificaciones requeridas para su uso.
Obligación No. 13. Realizar el pago de impuesto legal y contribuciones que genere el bien inmueble.	• El Contratista realizó el pago de impuesto legal y contribuciones
Obligación No. 14. El CONTRATISTA deberá cumplir con lo señalado en el capítulo 6 del Decreto No. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", el cual define las directrices obligatorias del cumplimiento para incrementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST), que deben ser aplicados por los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economía solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores operadores y los trabajadores en misión.	• El Contratista cumplió con lo señalado en el capítulo 6 del Decreto No. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo", el cual define las directrices obligatorias del cumplimiento para incrementar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SGSST)
Obligación No. 15. De contar con zona de cafetería, el bien inmueble deberá contar con trampa de grasas para el control de vertimientos, es responsabilidad del arrendador, la instalación de un dispositivo de pre tratamiento de aguas residuales antes de la entrega del bien.	• El bien inmueble no cuenta con zona de cafetería
Obligación No. 16. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	• El contratista cumplió con la entrega del viene inmueble. No se presentaron sanciones ni penalidades entre CONTRATISTA y la POLICÍA NACIONAL.

Así las cosas, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas en el contrato PN DIRAF 06-1-10105-18.

B. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- El contrato se realizó en el periodo establecido así:
 Vigencia 2018: a partir del 1 de octubre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, previa aprobación de la garantía única. el pago se realizará en moneda legal colombiana, distribuida en dos (02) mensualidades a título de canon de arrendamiento por un valor de TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($13'742.349,00), cada uno de ellos será cancelado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

 Vigencia 2019: el pago se realizará en moneda legal Colombiana, distribuida en nueve (09) mensualidades a título de canon de arrendamiento por un valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA ($14'209.589,00), cada uno de ellos será cancelado dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura y certificación del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del Plan Anual Caja (PAC).Se cumplieron con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas establecidos en el anexo No. 2, del contrato No. PN DIRAF No06-1-10105-18.

2. EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA FRENTE A ESTIPULACIONES PROPIAS DEL NEGOCIO JURÍDICO.

- Todos los requerimientos fueron atendidos dentro del tiempo estipulado en el anexo No. 2, del contrato No. PN DIRAF No. 06-1-10105-18, cumplimiento con el 100% de ejecución.
- No se presentaron sanciones, amonestaciones ni multas por parte de la ejecución del contrato. Cumplimiento: 100%.

3. RECOMENDACIONES QUE SE ESTIMEN PERTINENTE EN MATERIA DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS BIENES Y OBRAS RECIBIDOS.

4. ASPECTOS RELEVANTES PARA FUTURAS CONTRATACIONES.

5. MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA EJECUCIÓN

Ubicación: Calle 64 G No. 92-29 y 33 zona industrial del barrio Álamos, con matrícula inmobiliaria No. 50C587880 descrito en el anexo 1 del contrato No. PN DIRAF No. 06-7-10115-18.

Objeto: ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL

Contratista: AGRÍCOLA LA BOCATOMA LTDA.

Descripción: El contrato No. PN DIRAF No. 06-1-10105-18se realizó con el fin de albergar los bienes Tecnológicos de la Policía Nacional, en calidad de bodegaje para el almacén técnico de la Oficina de Telemática de la Policía Nacional.

Descripción del Trabajo:

El contratista dio cumplimiento con el servicio de arrendamiento, se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidos en el anexo 2, condiciones técnicas habilitantes y al plazo de ejecución del contrato No. PN DIRAF No. 06-1-10105-18

Sistema de Contratación: DIRECTA PARA ARRENDAMIENTO DE BODEGA PARA EL ALMACÉN TÉCNICO DE LA OFICINA DE TELEMÁTICA DE LA POLICÍA NACIONAL.

Presupuesto Ejecutado:

VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR	RETENCIÓN DE LEY	VALOR NETO
	$155'370.999,00	**$9´552.053,00**	**$145'818.946,00**

C. DOCUMENTOS SOPORTES:

El supervisor del contrato presentó los informes de supervisión mensual, acompañados de las respectivas facturas.

Atentamente,

Mayor **JHON MARIO DELGADO BUENAVENTURA**
Supervisor contrato No. PN DIRAF No. 06-1-10105-18

Elaborado por: MY. JHON DELGADO
Revisado por: MY JHON DELGADO
Fecha de elaboración: 07/10/2020
Ubicación: Carpeta Informes 2020